

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2024-2027

Vigésima Primera Acta de Sesión 2025

Tercera Sesión Extraordinaria

21 de Noviembre del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 21 veintiuno de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que aprueba la celebración de convenios de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y se revise, en su caso, se actualice el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, dando el correspondiente aviso público del inicio del proceso de planeación, presentada por el regidor Ignacio Gómez Ornelas.
- IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, tuvo a bien dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente

2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Ausente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Ausente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, tuvo a bien mencionar: "Comentárselo que no se tiene considerado como tal en el presente orden del día, pero quiero solicitarle a este Pleno del Ayuntamiento sí podemos rendir un minuto de silencio en honor al sobrino de la regidora Marisol Villa Nápoles ya que acaba de fallecer, por lo que quisiera, y sí lo tiene a bien, pedirles como forma de respeto nos podamos poner de pie. Sabemos que es una difícil pérdida y por ello te agradecemos regidora Marisol Villa Nápoles la valentía, la responsabilidad, así como el compromiso que tienes hacia la ciudadanía, porque a pesar de estar atravesando por esta adversidad estás aquí cumpliendo con tu responsabilidad de regidora, expresamos nuestro cariño y solidaridad contigo y tu familia, un abrazo". - - - - -

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, continuó: "Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que sí es de aprobarse este segundo punto del orden del día, le solicito a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
4	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
5	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Silvia Iliana Villaruel Gutiérrez	Regidora	A favor
9	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**TERCER PUNTO.** En relación al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y SE REVISE, EN SU CASO, SE ACTUALICE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO, DANDO EL CORRESPONDIENTE AVISO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR IGNACIO GÓMEZ ORNELAS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, expuso: "Se hace del conocimiento de este cuerpo colegiado, que de fecha 29 de octubre del presente, se recibió en la Secretaría General Iniciativa

*[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including "J. Gómez", "M. Arellano", "B. Bustamante", "C. Vázquez", "M. Vida Nájera", and "J. González".]*

suscrita por el regidor Ignacio Gómez Ornelas, por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, se aprueba la celebración de convenios de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y se revise, en su caso, se actualice el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, dando el correspondiente aviso público del inicio del proceso de planeación. Al respecto es de señalar como antecedente y origen de la presente propuesta, que de fecha 2 de julio del año 2021, y en el marco de la sexta sesión ordinaria 2021, el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, no obstante, y derivado de la gestión para la revisión y actualización de los Instrumentos de Desarrollo Urbano por parte del Municipio de Ocotlán, Jalisco, ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, resultó como acuerdo que éste último propusiera la celebración de un convenio de coordinación a efecto de financiar la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano mediante la contratación de consultoría especializada en la materia. En ese sentido, la presente propuesta de efectuar convenio de coordinación a fin de revisar y actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco encuentra su fundamento en dos considerando legales como son los siguientes: I) De conformidad con la fracción I del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 10, fracción I y 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, corresponde al Ayuntamiento formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Y II) En tanto que el artículo 138 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, dispone que los programas y planes municipales de desarrollo urbano y los que ordenen y regulen las áreas o regiones metropolitanas se elaborará con visión a largo plazo, debiendo ser revisados por las autoridades responsables de formularlos y aprobarlos, por lo menos cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional de los ayuntamientos, para decidir si existe una justificación técnica y legal para su actualización, o en su caso modificación, la temporalidad para la revisión es señalada de manera enunciativa mas no limitativa. De tal manera que, a efecto de promover el desarrollo ordenado del Municipio, resulta indispensable, además de obligatorio, revisar y, en su caso, actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, a fin de ordenar la conservación, el mejoramiento y el crecimiento de este centro de población y promover las obras públicas necesarias para mejorar el nivel de vida de sus habitantes. De lo que se desprende la propuesta para que, en primer lugar, se apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y en este caso reviste carácter urgente debido a que el proceso de actualización de los planes parciales será realizado a cargo de dicho instituto, el cual tiene etiquetados los recursos correspondientes en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, y en consecuencia, estos recursos deben ejercerse o comprometerse dentro del propio ejercicio, lo que hace indispensable concretar la suscripción del convenio a la brevedad. Así mismo, a la presente administración le restan 22 meses para concluir su gestión, y se considera prioritario que la actualización de los referidos instrumentos quede finalizada dentro de este periodo de la administración pública municipal. En segundo lugar, lo que compete a la propuesta de revisar así como actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, sin duda, ello

*H  
Mariana Villa Náñez  
Sociedad*

implica un trabajo minucioso, técnico y de coordinación, razón por la cual en este caso solo se plantea que como Máximo Órgano Colegiado se autorice dar el correspondiente aviso público del inicio del proceso de planeación, es decir, dar inicio a los trabajos inherentes mismo que se encuentran descritos y regulados por las diversas legislaciones en la materia, ello mediante el debido turno a la comisión edilicia competente así como la debida instrucción de las dependencias inherentes del Gobierno Municipal. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a la alta consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

*marcha m/3 fin*

**"PRIMERO** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, a celebrarse entre el Municipio de Ocotlán, Jalisco y el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)". - - - - -

*Bautista*

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos inherentes a la celebración del presente convenio". - - - - -

*Boletín*

**"TERCERO** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, lo concerniente a la revisión, y en su caso, actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la, fracción I, del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco". - - - - -

*Boletín*

**"CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los Titulares tanto de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, así como de la Coordinación con Gestión Integral de la Ciudad, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trabajos, acciones y gestiones concernientes a la revisión, y en su caso, actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la, fracción I, del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, cuestionó:  
"En relación a este tema me queda alguna duda, toda vez que no me quedó claro el tema de la contratación de la consultoría por parte de INFONAVIT, en ese sentido, preguntar ¿si al municipio no le va a costar la prestación de dicha consultoría o en su caso sería ello con recursos de la propia INFONAVIT?". - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, precisó: "Así es regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez con recursos de INFONAVIT y es por ello la prisa de aprobar el convenio. De tal manera que no sé si haya algún otro comentario al respecto, bien, al no haber más comentarios, se pone a la alta consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, sí es de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes tengan a bien manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
4	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
5	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
7	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
8	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
9	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 17:58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día 21 veintiuno de noviembre del 2025 dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Deysi Nallely Ángel Hernández

**PRESIDENTA MUNICIPAL**



C. Rogelio García Castro

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Ignacio Gómez Ornelas

**REGIDOR**



C. Manuel Gutiérrez Muñoz

**REGIDOR**



C. Ana María Chapa Garza

**REGIDORA**



C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo

**REGIDORA**



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres

**REGIDOR**



C. Silvia Ilijana Villarruel Gutiérrez

**REGIDORA**



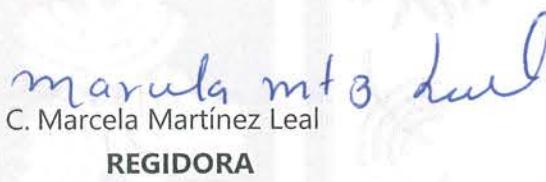
C. Cristian Daniel Salas Bravo  
**REGIDOR**



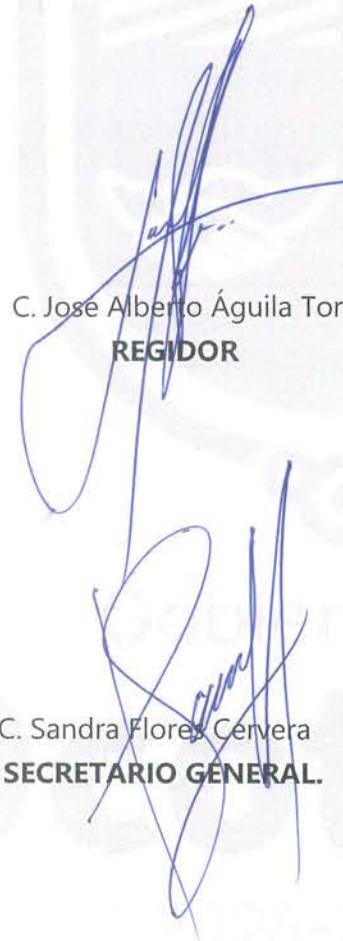
C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez  
**REGIDORA**



C. Marisol Villa Nápoles  
**REGIDORA**



C. Marcela Martínez Leal  
**REGIDORA**



C. José Alberto Águila Torres  
**REGIDOR**



C. Sandra Flores Cervera  
**SECRETARIO GENERAL.**